

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Diciembre de 1920).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 3.627.

Mayorga.

Formado por la respectiva Comisión el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1921 á 1922, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado y producirse las reclamaciones que se consideren justas.

Mayorga 18 de Diciembre de 1920.—El Alcalde accidental, Toribio Palmero.

NUM. 3.618.

Santa Eufemia del Arroyo.

En los días 30 y 31 del actual mes, y hora de las diez á las diez

y seis, tendrá lugar la cobranza que se verificará en la Casa Consistorial, del primero, segundo y tercer trimestre, en segundo período volutario, del repartimiento general de Utilidades formado conforme al Real decreto de 11 Septiembre de 1918, en sus dos partes personal y real, para el año económico de 1920-21.

En su consecuencia, se invita á todos los contribuyentes en el comprendidos, así vecinos como forasteros, que se hallen en descubierto hagan efectivas sus cuotas en el expresado plazo, pues pasado que sea se procederá por la vía de apremio para hacerlas efectivas.

Santa Eufemia del Arroyo á 17 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Bonifacio Santos.

NUM. 3.628.

Urones de Castroponce.

Por el presente se invita á todos los vecinos y forasteros que tengan propiedades rústicas en el término municipal de esta villa, á que en el plazo de quince días hagan la reserva del sobrante de pastos de sus fincas, si así lo creyeren conveniente, en la Secretaría de este Ayuntamiento para utilizarlos como ingreso en el presupuesto ordinario que se formará oportunamente para el próximo año de 1921-22.

Advirtiendo que transcurrido

el plazo indicado sin haberlo verificado, se entenderá que renuncian á ello, quedando en este caso cedidos al Ayuntamiento para dicho fin.

Urones de Castroponce á 18 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Emiliano Rodriguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 3.628.

VALLADOLID.—PLAZA.

García Garrido, Angel, natural de Lugo, de estado soltero, profesion empleado, de 25 años de edad, hijo de Angel y Pilar, domiciliado últimamente en esta Ciudad, Marqués del Duero, 2, procesado por estafa por viajar sin billete, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid, á fin de hacerle saber el auto de prisión provisional dictado en indicado sumario y otras diligencias inherentes al mismo.

NUM. 3.626.

MOTA DEL MARQUÉS.

Don Cristino Sanchez Moreno, Juez de primera instancia de Mota del Marqués.

Hago saber: Que á instancia de don Francisco Real Perez, vecino de Peñafór de Hornija, se sigue expediente sobre que se les declare á él y á su hermano D. Félix Real Perez, herederos abintestato de la sobrina de ellos por línea materna Celestina Iglesias Real, fallecida en dicho pueblo, y con derecho á sucederla en los bienes que la misma hubo adquirido por título lucrativo de su madre y ascendientes maternos, cuyos bienes á la defuncion de la misma pasaron á su padre don Francisco Iglesias Estóbanez, hoy fallecido; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los expresados, á los bienes dichos para que comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Mota del Marqués á quince de Diciembre de mil novecientos veinte.—Cristino Sanchez Moreno.—El Secretario, Terulino Fernandez.

883

NUM. 3.625.

OLMEDO.

Toquero Bermejo, Alejandro, vecino de La Pedraja de Portillo,

comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de cinco días, con el fin de ser oído en el sumario 113 del año actual, que me hallo instruyendo por desacato y hurto, aperebido de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Olmedo á 20 de Diciembre de 1920.—El Juez de instrucción, Eduardo Ibañez.—El Secretario, Andrés Amo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Banco de España.—Valladolid.

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos voluntarios transmisibles, núm. 32.522, fecha 10 de Diciembre de 1918, representativo de pesetas nominales 5.500 en títulos de la deuda amortizable al 5 por 100 y número 31.633, fecha 2 de Julio de 1918, representativo de pesetas nominales 7.200 en títulos de la deuda perpetua interior al 4 por 100, expedidos ambos á favor de D. Virgilio Barrigon Alvarez y Doña Elisa Alvarez Camazon, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que quien se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera insercion de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, segun determinan los artículos 6.º y 28 del vigente Reglamento del Banco; advirtiendole que transcurrido dicho plazo sin reclamacion de tercero, se expedirán por esta dependencia duplicados de dichos resguardos, considerando anulados los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Valladolid 20 de Diciembre de 1920.—El Secretario, J. De'Lapi. 884

ANUNCIOS NO OFICIALES.

QUINTAS

REVISTA Y MODELACION PARA INFORMES Y PEDIDOS
GERARDO PAREDES

OFICIAL DE LA COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

CONTADURÍA

Año económico de 1920-1921

Balance general de comprobación y saldos en 30 de Noviembre de 1920.

FÓLIOS	CUENTAS	DE COMPROBACION		DE SALDOS					
		DEBE		HABER		DEUDORES		ACREEDORES	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	Propiedades y derechos.								
	Valores independientes del presupuesto.								
3	Depósitos en garantía.				1.662'36				
4	Depositantes.		1.662'36						
76	Depositario.		140.519'91		148.045'23				
	Resultas de Ingresos.								
	Presupuesto de 1920-21.								
16	Capítulo 1.º—Rentas.				854'50				
	3.º—Donativos.								
17	4.º—Repartimiento.				83.667'75				
18	5.º—Instrucción pública.—Ingresos.				2.789'62				
73	6.º—Beneficencia.—Ingresos.				41.766'99				
	7.º—Extraordinarios.								
21	8.º—Arbitrios especiales.				10				
	10.—Enajenaciones.								
	14.—Reintegros.				67'80				
22	Capítulo 1.º—Administración provincial.		13.346'13						
66	2.º—Servicios generales.		1.006'08						
77	3.º—Obras obligatorias.		10.789'10						
25	4.º—Cargas.		6.590'70						
71	5.º—Instrucción pública.—Gastos.		6.550'49						
72	6.º—Beneficencia.—Gastos.		103.824'03						
78	7.º—Corrección pública.		2.564'18						
67	8.º—Imprevistos.								
31	10.—Carreteras.		980'47						
32	12.—Otros Gastos.		2.394'05						
38	Resultas del Capítulo 1.º—Rentas.				156'90				
39	4.º—Repartimiento.				8.513'90				
	5.º—Instrucción pública.—Ingresos.								
59	6.º—Beneficencia.—Ingresos.				2.450				
42	7.º—Extraordinarios.				238'45				
	8.º—Arbitrios especiales.								
	14.—Reintegros.								
	Resultas del Capítulo 1.º—Administración provincial.								
	2.º—Servicios generales.								
	3.º—Obras obligatorias.								
	4.º—Cargas.								
	5.º—Instrucción pública.—Gastos.								
	6.º—Beneficencia.—Gastos.								
	7.º—Corrección pública.								
	8.º—Imprevistos.								
	10.—Carreteras.								
	12.—Otros Gastos.								
74	Libramientos en suspenso.		20.572'14		25.335'80				
75	Depositario por pagos á formalizar.		25.335'80		20.572'14				
7	Banco de España.		50.000		50.000				
8	Depositario cuenta corriente en Banco de España		50.000		50.000				
	Presupuesto extraordinario.								
	Ingresos.—Capítulo 1.º—Obligaciones emitidas.								
33	2.º—Ingresos ordinarios.				6.250				
	3.º—Otros ingresos.								
	Gastos.—Capítulo 1.º—Créditos á recoger.								
	2.º—Intereses.								
	3.º—Amortizaciones.								
	4.º—Gastos de emision y desarrollo.								
	Depositario Cuenta de Obligaciones.								
	Depositario Cuenta de Residuos.								
11	Depositario Cuenta de efectivo.		6.250						
	Acreedores por Residuos.								
9	Diputacion % Banco de España por empréstito.		6.250						
10	Depositario existencia en Banco por empréstito.				6.250				
	Resultas.—Capítulo 2.º—Artículo único.—Intereses.								
	3.º—Artículo único.—Amortizaciones.								
	4.º—Artículo único.—Gastos de emision y desarrollo								
	SUMAS.		448.631'44		448.631'44				

Valladolid 30 de Noviembre de 1920.—El Contador, *Diego de Leon*.—V.º B.º, El Presidente, *E. Gomez Diez*.—Comision provincial.—Sesion de 13 de Diciembre de 1920.—Aprobado y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—*Rodriguez.—Gonzalez.—Cabello.—Carrascal.—Sanz.—Garrido*.—El Secretario accidental, *Pedrosa*.